7 (siete)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESOLUCIÓN N°667/2018

Ciudad Universitaria, San Lorenzo

04 de junio de 2018

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 614/2018 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018 Y SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS: AO POTI S.A., L`ELEGANCE DE ALICE M. QUESNEL Y SASTRERÍA NORMAN DE ANÍBAL S. CENTURIÓN PAC Nº 341.207 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS" A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se ha rectificado el informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **LA ADQUISICION DE UNIFORMES.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: **AO POTI S.A., L`ELEGANCE DE ALICE M. QUESNEL Y SASTRERÍA NORMAN DE ANÍBAL S. CENTURIÓN** por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 84, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción".-

8(ocho)

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art.1°.- **RECTIFICAR** la Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas N° 614/2018, de fecha 17 de mayo de 2018, por la cual se adjudica el llamado de **ADQUISICION DE UNIFORMES** quedando de la siguiente manera:

Art. 1°. Adjudicar, a las firmas:

- **Ao Poti S.A.**, los ítems número 3, 5, 14 y 15 que corresponden la suma de Gs. **19.518.000** (Guaraníes Diez y nueve millones quinientos dieciocho mil).

- **L`Elegance de Alice M. Quesnel:** los ítems números 12 y 20 que corresponden a la suma de Gs. **6.460.000** (Guaraníes Seis millones cuatrocientos sesenta mil).

- **Sastrería Norman de Aníbal S. Centurión**, los ítems números 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 23 que corresponden la suma de Gs. **38.068.500.** (Guaraníes Treinta y ocho millones sesenta y ocho mil quinientos).

Art.2°. **Celebrar** contrato con las empresas adjudicadas.

Art.3°. **Comunicar** dichas adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Decana

7 (siete

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESOLUCIÓN N°764/2018

Ciudad Universitaria. San Lorenzo

22 de junio de 2018

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 667/2018 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2018 Y SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS: AO POTI S.A., L`ELEGANCE DE ALICE M. QUESNEL Y SASTRERÍA NORMAN DE ANÍBAL S. CENTURIÓN PAC N° 341.207 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS" A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se ha rectificado el informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **LA ADQUISICION DE UNIFORMES.**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".-

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: **AO POTI S.A., L`ELEGANCE DE ALICE M. QUESNEL Y SASTRERÍA NORMAN DE ANÍBAL S. CENTURIÓN** por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 84, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

8(ocho)

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art.1°.- **RECTIFICAR** la Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas N° 667/2018 de fecha 04 de junio de 2018, por la cual se adjudica el llamado de **ADQUISICION DE UNIFORMES** quedando de la siguiente manera:

Art. 1°. Adjudicar, a las firmas:

- **Ao Poti S.A.**, los ítems 3, 5, 14 y 15 que corresponden la suma de Gs. **19.518.000** (Guaraníes Diez y nueve millones quinientos dieciocho mil).

- **L`Elegance de Alice M. Quesnel:** los ítems 12 y 20 que corresponden a la suma de Gs. **6.460.000** (Guaraníes Seis millones cuatrocientos sesenta mil).

- **Sastrería Norman de Aníbal S. Centurión**, los ítems 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 18, 19 y 21 que corresponden la suma de Gs. **38.068.500.** (Guaraníes Treinta y ocho millones sesenta y ocho mil quinientos).

Art.2°. Declarar Desierto los ítems 1, 22 y 23 por ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria.

Art.3°. Celebrar contrato con las empresas adjudicadas.

Art.4°. Comunicar dichas adjudicaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
Decana